



NOTA UES II N°

Buenos Aires, **9 AGO 2016**  
Ref.: Licitación Pública Nacional N°  
014/16  
As. Construcción Jardín A Crear En Eem  
Joaquín V. González - Departamento Anta  
- Provincia De Salta.

SEÑOR COORDINADOR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de llevar a su conocimiento, que en virtud de la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora designada en licitación de la referencia, así como el dictamen del Área de Adquisiciones de este Programa, se adjudica la misma a la empresa MADEO LUIS DANIEL, en la suma de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Veinticinco Mil Seiscientos Treinta y Siete dieciséis centavos (\$ 4.825.637,16) por ser la oferta que cumple con todos los requisitos de la documentación licitatoria.

Conforme lo previsto en el punto 34.5 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y su correlativo de los Datos de la Licitación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de esta notificación podrán formular las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán presentarse por escrito en Hipólito Yrigoyen 460, piso 4° (1086AAB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se adjunta nota para entregar al adjudicatario y copia de la Disposición de Adjudicación para vuestro conocimiento y para entregar al adjudicatario.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

COORDINADOR U.E.P.  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
PCIA DE SALTA  
CDR MAURICIO GIMENEZ  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



NOTA UES II N°

/ 2016

Buenos Aires, 9 AGO 2016

SEÑORES ING. DANIEL MADEO  
ALVARADO N° 81, SALTA (4400)  
T.E.L. 0387-4218509

Ref: Licitación Pública Nacional N° 014/16  
As. Construcción Jardín A Crear En Eem Joaquín  
V. González - Departamento Anta – Provincia De  
Salta.

Tengo el agrado de adjuntar a la presente, la Disposición N° 073/16 del Coordinador General Alterno de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo Dr. Víctor Nicolás Ortiz, por la que se le adjudica la obra de la referencia.

Sin perjuicio del derecho de los demás oferentes que ostentan, en virtud de lo dispuesto en el Art. 34.5. de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) le solicito a los fines de la preparación de los documentos contractuales y en los términos del Art. 35.1, se sirva proporcionar dentro del plazo fijado y como requisito necesario para la firma del Contrato, lo siguiente:

- a) Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato por el monto equivalente al cinco por ciento (5%) del precio de la adjudicación.
- b) El Programa estipulado en 27.1 de las CEC en papel y en soporte magnético.
- c) El Certificado Fiscal para Contratar – RG AFIP N° 1.814 vigente.
- d) Copia certificada de la documentación que acredite la personería de quienes suscribirán el contrato por el Contratista y fotocopia de sus documentos de identidad.
- e) Constitución de domicilio especial en la ciudad capital de la Provincia donde se ejecutarán las obras.
- f) Las constancias fehacientes de las matriculaciones y habilitaciones vigentes del Representante Técnico y del Jefe de Obras propuesto.
- g) El Estudio de Suelos realizado por el Contratista y su verificación del cálculo estructural.
- h) Certificado de Capacidad para Adjudicación expedido por el RNCOP. Para ello se adjunta el Certificado de Capacidad presentado en la oferta debidamente firmado por el comitente.

Se recuerda que el plazo establecido es de veintiún (21) días siguientes de haber recibido la Notificación de la Adjudicación y que vencido el plazo la documentación detallada en los puntos a, b, c, d, e, f, y h deberá estar presentada en esta Unidad: Hipólito Yrigoyen N° 460 Piso 4° Capital Federal, y la detallada en el punto g deberá ser presentada en la Unidad Provincial. La no presentación de la documentación detallada en el plazo establecido constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

NO VÁLIDO PARA LA ADJUDICACIÓN



Certificado N°

00082728

135

**REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS  
CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL PARA LICITACIÓN**

EMPRESA <b>MADEO LUIS DANIEL</b>	N° DE INSCRIPCIÓN <b>10082</b>
DOMICILIO LEGAL <b>ALVARADO 81 - SALTA</b>	TELÉFONO <b>(0387) 421-8509</b>
DOMICILIO REAL <b>ALVARADO 81 - SALTA - ARGENTINA</b>	

**EMPRESA LOCAL**

N° DE INSCR. CUIT - CUIL <b>20-13347847-8</b>
--

N° DE INSCRIPCIÓN EN I.G.J.  
**MAT. 6239 F° 182 L° 19 - 1995**  
N° DE INSCR. INGRESOS BRUTOS  
**20-13347847-8**  
N° Y VALIDEZ CERT. DE I.E.R.I.C.  
**72910/3 - 04/2017**

FECHA DE ANTIGÜEDAD EN IGJ  
**23/11/1995**  
FECHA DE VTO. ESTATUTO SOCIAL  
N° DE INSCRIPCIÓN EN EL PAIS DE ORIGEN

**CAPACIDAD REFERENCIAL**

CATEGORÍA	SECCIÓN	DE EJECUCIÓN	DE CONTRATACIÓN
		*****	*****
<b>B</b>	<b>Arquitectura</b>	***** <b>487.808.922</b> *****	***** <b>359.556.323</b> *****
		*****	*****

\* LA EMPRESA POSEE ANTECEDENTES EN OBRAS DE:

FECHA DE DECLARACIÓN DE COMPROMISOS <b>31/05/2016</b>	VALIDEZ DEL CERTIFICADO <b>30/06/2017</b>	ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN <b>31/05/2017</b>
--	--	--

**CINCO ÚLTIMOS ESTADOS DE RESULTADOS: CERTIFICACIÓN DE OBRAS (EN MILES DE PESOS)**

<b>2015 / 89657.62</b>	<b>2014 / 45365.65</b>	<b>2013 / 40718.84</b>	<b>2012 / 24210.00</b>	<b>2011 / 13410.87</b>
------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

CIFRAS DEL BALANCE AL 31/12/2016 (EN MILES DE PESOS)				
ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO NETO
<b>45.013,66</b>	<b>78.300,70</b>	<b>2.661,43</b>	<b>4.477,81</b>	<b>73.822,88</b>

PROMEDIO DE CALIFICACIÓN CONCEPTUAL EN PUNTOS SEGÚN INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS COMITENTES EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS				
CONDUCTA EN RELACIÓN A DISP. CONTRACTUALES	CUMPLIMIENTO DE PLAZOS CONVENIDOS	CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS	CAPACIDAD TÉCNICA DEMOSTRADA EN TRABAJOS	PROMEDIO
<b>1,00</b>	<b>0,70</b>	<b>1,20</b>	<b>1,20</b>	<b>1,03</b>

SANCIÓNES EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS INFORMADAS A ESTE REGISTRO:  
**NO REGISTRA**

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 17260. DECLARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 4°: NO POSEE DEUDAS EXIGIBLES. FECHA: **31/05/2016**

PRESIDENTE / APODERADO LEGAL <b>MADEO LUIS DANIEL</b> DNI <b>13.347.847</b>		REPRESENTANTES TÉCNICOS		
DOMICILIO LEGAL: <b>ALVARADO 81--SALTA</b>		APELLIDO Y N.	<b>MADEO LUIS DANIEL</b>	
		PROFESIÓN	<b>ING. EN CONSTR.</b>	
		MATRÍCULA	<b>2.169</b>	
		PROVINCIA	<b>SALTA</b>	
PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS PERMANENTES <b>133</b>	INCIDENCIA DE PROFESIONALES SOBRE LA PLANTA PERMANENTE <b>8,27 %</b>	INGENIEROS <b>2</b>	PLANTA PERMANENTE TOTAL DE PROFESIONALES ARQUITECTOS <b>5</b>	AGRIMENSORES <b>1</b>
	ORGANISMO CERTIFICANTE	TIPO Y N° DE NORMA	CERTIFICADO DE REGISTRO N°	FECHA DE OTORGAMIENTO
				FECHA DE EXPIRACIÓN

**CERTIFICACIÓN EN SISTEMAS DE CALIDAD**

LA REPRESENTACIÓN EN LICITACIÓN SE HARÁ CON FOTOCOPIA DEL PRESENTE CERTIFICADO AUTENTICADO POR ESCRIBANO PÚBLICO  
ATENCIÓN: El original del presente Certificado fue emitido en papel de 115 gms. Fondo de guilichos a los colores y fondo invisible fluorescente.

Buenos Aires, Martes 21 de Junio de 2016

A/C MIGUEL SINGAGLIA

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS Y DE FIRMAS CONSULTORAS DE OBRAS PÚBLICAS



Se declara que el presente certificado es copia(n) de las hojas, en sus reproducciones de un original que, luego de haber sido firmado, se encuentra en el expediente N° 13347847-8, del Registro N° 53 - Salta.

*[Handwritten signatures and stamps]*



Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda

073

BUENOS AIRES, 04 ABO. 2016

VISTO los Decretos Nº 1540 de fecha 8 de octubre de 2013 y Nº 13 de fecha 10 de diciembre de 2015, la Resolución Nº 165 de fecha 21 de junio de 2000 del ex MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, las Resoluciones Nº 10 de fecha 25 de enero de 2016 y Nº 524 de fecha 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 165 de fecha 21 de junio de 2000 del entonces MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA se creó la UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA (U.C.P.F.E.), destinada a ejercer la coordinación y supervisión de los Programas transferidos por el Decreto Nº 176 de fecha 22 de febrero de 2000, ampliándose posteriormente sus competencias bajo la denominación de UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).

Que mediante el Decreto Nº 13 de fecha 10 de diciembre de 2015 se modificó la estructura ministerial, distribuyéndose entre distintos Ministerios competencias que concentraba el ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que por Resolución Nº 10 de fecha 25 de enero de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA se designó al Arq. Daniel Gustavo CHAIN (D.N.I. Nº 10.424.208) como Coordinador General de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.) continuadora de la UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA (U.C.P.F.E.).

Que por Resolución Nº 524 de fecha 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR,



Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda

073

OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA se designó, con carácter "ad honorem" al Contador Víctor Nicolás ORTIZ (D.N.I. N° 14.901.885), como Coordinador General Alterno de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).

Que por Decreto N° 1540 de fecha 8 de octubre de 2013 se aprobó el modelo de Contrato de Préstamo N° 2940/OC-AR suscripto el 28 de octubre de 2013 entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) con destino al financiamiento parcial del "PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III)".

Que el referido Programa tiene entre otros objetivos continuar con las políticas de expansión y mejoramiento de la infraestructura educativa.

Que este se ejecuta bajo la responsabilidad del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA a través de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).

Que de esta manera, conforme lo establece el Contrato de Préstamo y el Reglamento Operativo del Programa, la gestión operativa, técnica y administrativa del mismo estará a cargo de la UNIDAD EJECUTORÀ (UE) en el ámbito de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).

Que a efectos de impulsar las acciones y procedimientos necesarios para tal fin, el ámbito programático mencionado se formalizó mediante ACTA DE ADHESIÓN al Programa entre la NACIÓN ARGENTINA y la PROVINCIA de SALTA.

Que en dicho marco, con fecha 5 de Julio de 2016 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas para la Licitación Pública Nacional N° 014/16 convocada para la ejecución de la Obra: "Jardín a/c en E.E.M., Joaquín V. González, Departamento Anta – Provincia de SALTA".

Que a la mencionada convocatoria se presentaron las siguientes empresas, cuyas ofertas



Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda

073

se detallan a continuación en orden creciente de precios: 1) ING. DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES, por el valor de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIECIESEIS CENTAVOS (\$4.825.637,16); 2) FLORES GRION S.R.L., por el valor de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$5.631.920,55); 3) NECA S.R.L. por el valor de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.891.529,57); 4) DISCON S.R.L. por el valor de PESOS SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$6.037.774,33) y 5) CODYAR S.R.L. por el valor de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$7.855.000).

Que en ese marco legal e institucional se han evaluado las ofertas presentadas en la Licitación sub examine y se ha expedido la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, recomendando la adjudicación del contrato a la Firma ING. DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES, que cotizó el precio más bajo.

Que el Área de Contrataciones y Adquisiciones de la UNIDAD EJECUTORA (UE) ha revisado las actuaciones y expresado su conformidad con la adjudicación recomendada.

Que conforme lo establece el procedimiento corresponde notificar el acto de adjudicación de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34.5 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego que rige el llamado.

Que el Área Legal de la UNIDAD EJECUTORA (UE) ha tomado la intervención de su competencia.

Que en consecuencia es procedente adjudicar la Licitación Pública Nacional mencionada precedentemente en el marco del PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III).



Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda

073

Que el suscripto se encuentra facultado para el presente acto en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución N° 524 del 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y la Cláusula 4.01 del Anexo Único al Contrato de Préstamo N° 2940/OC-AR.

Por ello,

EL COORDINADOR GENERAL ALTERNO DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN  
DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudícase la Licitación Pública Nacional N° 014/16 a favor de la Firma ING. DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES, en la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4.825.637,16), conforme el detalle agregado en Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que el respectivo contrato será suscripto entre la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO y el adjudicatario, de conformidad con el modelo que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Ing. Francisco Alfredo PUERTAS, D.N.I. N° 25.421.352, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la UNIDAD EJECUTORA (UE) a firmar el respectivo contrato de obra, sus addendas y las actas de redeterminación de precios, cuando corresponda según la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto se imputará a la partida específica del Presupuesto vigente para el ejercicio 2016 del Programa 89, Jurisdicción 30.

ARTÍCULO 5º.- Déjase constancia que el contrato será registrado en el ámbito de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO – PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA

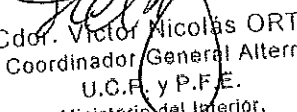


Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda

(PROMEDU III).

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese a la Fima ING. DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES, a los restantes oferentes y a la UNIDAD OPERATIVA LOCAL de la Provincia de SALTA a sus efectos, regístrese y archívese.

DISPOSICIÓN UCPyPFE Nº 073 /2016

  
Cdr. Víctor Nicolás ORTIZ  
Coordinador General Alterno  
U.C.F. y P.F.E.  
Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda

